

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 132

**COMISION DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 23 de abril de 2008

Término del artículo 113: 5 de mayo de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca, en el canal DP2 río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y cuestiones conexas. **Pastoriza (E. A.)**. (33-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E. A.) por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo acerca de la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca, y en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de abril de 2008.

*Miguel L. Bonasso. – Juan C. Vega. –
Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Roy
Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo.
– Susana R. García. – Oscar E. Massei.
– Paula C. Merchán. – Claudio M.
Morgado. – Mirta A. Pastoriza. – Mario
A. Santander. – Lidia E. Satragno. –
Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos
Urlich. – José A. Vilariño.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de

Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe lo siguiente, adjuntando documentación pertinente:

I. Si realizaron estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, departamento de Andalgalá, provincia de Catamarca.

II. Si realizaron estudios en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

III. En caso afirmativo, remitir informes de impacto ambiental.

IV. Si evaluó el impacto ambiental que esta explotación minera del Yacimiento La Alumbraera provocará en el futuro.

V. En caso de haber comprobado daño ecológico, qué medidas se tomaron para preservar la salud humana.

VI. Si se analizó, en caso de daño ecológico, qué responsabilidad le cabe al Estado nacional, a la Universidad Nacional de Tucumán y al gobierno de Catamarca.

Eduardo A. Pastoriza.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pastoriza (E. A.) por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo acerca de la realización de estudios de impacto ambiental en el cauce y cuenca del río Vis-Vis, provincia de Catamarca, y en el canal DP2, río Salí, provincia de Tucumán, y embalse de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelve aprobarlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.